



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Desígnese a Doña Luz Ovidia Rocha Palma, Rut [REDACTED]
[REDACTED] en calidad de sustituto del Subsidio de Arriendo D.S. N°52

TEMUCO, 24 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11601

VISTOS:

- a) El decreto supremo N° 52 (V. y U.) del 2013 en su artículo 31, letra a). el cual indica que ante el fallecimiento del postulante o titular del beneficio se designara un sustituto mediante resolución fundada por parte del director del SERVIU respectivo.
- b) La solicitud ingresada a través de un informe social, derivado desde el Centro Comunitario Curiñanco de la Comuna de Temuco, para realizar procedimiento de sustitución, ante el fallecimiento de la beneficiaria del subsidio de arriendo la Sra. Nelly Esmedian Rocha Palma, Rut [REDACTED].
- c) El certificado de defunción de la Sra. Nelly Esmedian Rocha Palma, Rut [REDACTED] que da cuenta de su fallecimiento con fecha 17-04-2024.
- d) El comprobante de postulación del programa subsidio de arriendo la Sra. Nelly Esmedian Rocha Palma, Rut [REDACTED] llamado especial adulto mayor año 2016, en el cual se individualiza a su hermana Luz Ovidia Rocha Palma, Rut [REDACTED] como integrante del grupo familiar.
- e) La cartola de resultado de postulación al subsidio de arriendo, regulado por el decreto N° 52 (V. y U.) del 2013, llamado especial Adulto Mayor 2016.
- f) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- h) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- i) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud señalada en el visto b) de la presente resolución que da origen a una sustitución.
2. La interoperabilidad entre sistema Rukan y el servicio de Registro Civil que señala a las partes previamente singularizadas, es decir la solicitante es hermana del titular fallecido para la aplicación de la sustitución.

RESOLUCIÓN:

Desígnese a Doña Luz Ovidia Rocha Palma, Rut [REDACTED] en calidad de sustituto del Subsidio de Arriendo D.S. N°52, producto del fallecimiento de su hermana, Nelly Esmedian Rocha Palma, Rut [REDACTED]

“Anótese, comuníquese y publíquese”.

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE
LA ARAUCANIA**

ACC/RMC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OPERACIONES HABITACIONALES